

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

3632 Edicto por el que se notifican acuerdos de instrucción de expedientes de derecho de tanteo y retracto a personas de paradero desconocido.

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas dependencias de la Dirección General del Patrimonio Natural y Biodiversidad, sita en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, número 3, 3.ª planta, 30008 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Acuerdo de Instrucción.

G-L/1410/08/RETR, José Ruiz Martínez, C/ Carretera de Lorca, Sangonera la Seca, Murcia, expediente de derecho de tanteo y retracto; finca registral n.º 8251 del Registro de la Propiedad de Totana.

G-L/1411/08/RETR, José Ruiz Martínez, C/ Carretera de Lorca, Sangonera la Seca, Murcia, expediente de derecho de tanteo y retracto, finca registral n.º 8046 del Registro de la propiedad de Totana.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas con el fin de que puedan comparecer en los expedientes de referencia, en el plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con el fin de que aporte la documentación solicitada en virtud del artículo 76.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de febrero de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.